

Santiago, 27 de Abril de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial
GASCO S.A. - Inscripción N° 057

Señor Superintendente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y lo previsto en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia, y debidamente facultado, informo a usted, con carácter de hecho esencial que, el Directorio de GASCO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy acordó, fijar la siguiente política, que permite celebrar operaciones con partes relacionadas sin cumplir los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley 18.046.

Se consideran habituales, las siguientes operaciones:

1. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a la fabricación, transporte, distribución y comercialización de gas y otros combustibles o sus sustitutos energéticos y sus derivados.
2. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a contratos de compraventa; arrendamiento y/o comodato de maquinarias, equipos y bienes muebles, artefactos e implementos en general; inmuebles e instalaciones; oficinas y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.
3. Aquellas operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera que realiza GASCO S.A., de forma ordinaria con partes relacionadas consistentes en empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; y en general operaciones relacionadas a cuentas corrientes de la Compañía.
4. Aquellas operaciones financieras con partes relacionadas referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.

5. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a la prestación de servicios administrativos, informáticos, de recaudación y facturación; administración financiera; de contabilidad, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento; contraloría y auditoría interna; y servicios legales.
6. Operaciones con partes relacionadas referidas al otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria; y garantías en general.

Se hace presente que el texto de esta carta será puesta a disposición de los señores accionistas en la página Web de la Compañía y en las oficinas sociales.

Saluda atentamente al señor Superintendente,

GASCO S.A.



Gerardo Cood Schoepke
Gerente General

GCSCH/CFD/rcp